



SITUACIONES ESPECIALES

CREDITO CON AVAL DEL ESTADO (CAE)

CONTINUIDAD DE ESTUDIOS CON EL CAE

Si eres beneficiario de CAE y estudias una carrera técnica o profesional sin licenciatura, puedes hacer continuidad de estudios, matriculándote en una carrera de la misma área de conocimiento y de mayor rango académico (por ejemplo, pasar de Técnico en Trabajo Social a Trabajo Social). De acuerdo a tu caso, la Institución evaluará la factibilidad de esta continuidad:

1. **Con el mismo Crédito**, siempre que No hayas sido egresado de la primera carrera en el sistema CAE.
2. **Con un 2do CAE**, si ya fue declarado tu egreso de la primera carrera según las siguientes condiciones que evaluará la UFE:
 - a) **Si el egreso se registró en enero del año actual -1 en adelante, NO necesitarás postular al segundo crédito.** Por lo cual la UFE informará en el Sistema del CAE, como “beneficiario con continuidad de estudios”, durante el proceso de renovación del Crédito.
 - b) **Si tu egreso es anterior a enero del año actual - 1, tendrás que postular a un segundo Crédito, de acuerdo a las exigencias establecidas por ley como estudiante a 1º año o Curso Superior**, puedes revisar en el siguiente link ([pincha aquí](#))

Acuérdate que, si haces la continuidad de estudios con un segundo Crédito, tendrás que firmar el contrato de ese nuevo CAE y mantenerte al día en el pago de las cuotas del crédito anterior, en el caso que ya lo estés pagando.



<p>CAMBIO DE CARRERA O INSTITUCIÓN</p>	<p>Puedes <u>cambiarte una sola vez de carrera y/o institución</u>, sin perder el Crédito, recuerda que debes matricularte en una Institución acreditada que forme parte del Sistema de Crédito. Por normativa el cambio a Universidad sólo es posible si el estudiante proviene de otra Universidad.</p> <p><u>Para estudiantes que provengan de CFT o IP a Universidad no podrán tener desembolso de CAE por normativa hasta el 2do año de la carrera en la Universidad.</u></p> <p>El cambio se contabilizará sólo si efectivamente utilizas el financiamiento en el nuevo plan de estudios.</p> <p><u>Para Cambio de Institución</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Acercarte a la UFE para revisar si podrás utilizar el crédito como alternativa de financiamiento de arancel.- Matricularte en las fechas establecidas por la Institución y Comisión Ingresa.- En el caso de que te hayas ausentado un año, recuerda que debes matricularte antes de marzo del año subsiguiente a aquel en que abandonaste la anterior carrera o Institución.
<p>SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS CON BENEFICIO CAE</p>	<ul style="list-style-type: none">- El alumno con CAE, tiene derecho, por ley, para ausentarse por un año académico.- En el caso de no existir desembolso de CAE, tomará la calidad de potencial desertor.- En el caso que el estudiante haya cursado su matrícula y existe desembolso de CAE, su caso deberá ser revisado por la UFE antes de solicitar al Área Académica su suspensión.- En el caso que requiera ausentarse por un periodo más, deberá presentar su caso directamente ante Comisión Ingresa con la documentación correspondiente.